

Anónimas dentro del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Los Administradores Solidarios de Rentgrup, S.L., D. Antonio Dieguez Moyano y D. Aurelio Carlos Navarro Miranda y los Administradores Solidarios de Rentseg, S.L., D.ª M.ª de los Angeles Pina Morante y D.ª Marisa Estremera Vieytiz.—45.093.

1.ª 16-7-2008

### **ROLDOS, S. A.**

*Anulación de títulos y depósito de nuevos*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que han quedado anulados los títulos que no han sido presentados al canje en la sustitución realizada de todos los títulos representativos de todas las acciones de la sociedad por los nuevos títulos múltiples representativos de las acciones con su nueva numeración, cuya emisión fue publicada mediante anuncio en el diario El País y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 25-10-2007.

Los títulos anulados que no han sido presentados al canje y que no han podido ser entregados son los que se detallan a continuación con su antigua numeración: acciones números 5.693 a 5.950, 11.209 a 12.700, 18.393 a 18.650, 23.909 a 25.400, 811 a 816 y 13.511 a 13.516, todos inclusive.

En consecuencia, el Consejo de Administración ha acordado que los nuevos títulos múltiples emitidos en sustitución de los anulados queden depositados en el domicilio social, constituyéndose el depósito, a los efectos del artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el improrrogable término de un mes desde la publicación del presente anuncio si no son retirados dentro de dicho plazo por sus titulares previa justificación de su derecho.

Barcelona, 10 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ruperto Serra Roldós.—44.877.

### **RPFI VITORIA, S. L. U.**

**(Absorbente)**

### **RPFI HOLDING BOULEVARD, S. L. U.**

**(Absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL, se hace pública la Decisión del Socio Único de RPFI VITORIA, S.L.U., tomada con fecha 27 de junio de 2008, así como la Decisión del Socio Único de RPFI Holding Boulevard, S.L.U. tomada a su vez el día 27 de junio de 2008, de llevar a cabo la fusión inversa de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de RPFI Vitoria, S.L.U., de RPFI Holding Boulevard, S.L.U., con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta, por estar íntegramente participada por la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vitoria con fecha 26 de junio de 2008. Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la LSA se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado así como los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Vitoria, 27 de junio de 2008.—José María Acedo Peña, Secretario del Consejo de Administración de RPFI Vitoria, S.L.U. y de RPFI Holding Boulevard, S.L.U.—44.371.

y 3.ª 16-7-2008

### **SAGLAS, S. A.**

**(Sociedad totalmente escindida)**

### **SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S. A.** **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

### **ATRES 6000, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

La Junta general extraordinaria y universal de la mercantil Saglas, S. A., ha adoptado por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2008, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque, cada una de ellas, a dos sociedades de nueva creación que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total (una de estas, Saglas Obras y Servicios, S.A. y la otra, Atres 6000, S. L.). Todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de Saglas, S. A. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Saglas, S.A. Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Administrador único de Saglas, S. A., Juan Antonio Fernández-Estrada Díaz.—44.626.

y 3.ª 16-7-2008

### **SANTA LUDGARDA, S. L.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria, a las 13,00 horas del día 10 de septiembre de 2008, en la Notaría de don Juan José Pedraza Ramírez y don Manuel Rodríguez-Poyo Segura, sita en la ciudad de Córdoba, calle Historiador Díaz del Moral, número 4, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del informe de Gestión, de la propuesta de aplicación del Resultado, así como de la Gestión social realizada por el Administrador, todo ello referido al Ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del informe de Gestión, de la propuesta de aplicación del Resultado, así como de la Gestión social realizada por el Administrador, todo ello referido al Ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente. A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Córdoba, 27 de junio de 2008.—El Consejero Delegado, Rafael Abraira de Arana.—44.240.

### **SANTILLANA EDICIONES GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **PUNTO DE LECTURA, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la junta general de accionistas de la sociedad Santillana Ediciones Generales, Sociedad Limitada, y el socio único de la sociedad Punto de Lectura, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la junta general, ambos en fecha 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Francisco Cuadrado Pérez.—44.215.

y 3.ª 16-7-2008

### **SERRA DE L'ARCA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Aumento de capital social*

En la Junta General ordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2008, encontrándose presentes los socios que representaban el cien por cien del capital social, se acordó por unanimidad la ampliación de capital social fijado en la actualidad en 3.006,00 euros, hasta la cuantía de 12.925,80 euros, es decir aumentarlo en 9.919,80 euros, mediante la creación de 330 nuevas participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de valor nominal 30,06 euros cada una de ellas, numeradas de la 101 a 430, ambas inclusive.

Las nuevas participaciones son ofrecidas a los actuales socios de la entidad para su suscripción, en función de su participación en el capital social. Se concede a los señores socios el plazo de treinta días, desde la fecha de celebración de la presente Junta General de socios, para ejercitar el derecho de preferente suscripción que les reconoce la Ley, mediante aportación dineraria en la cuenta abierta a nombre de la sociedad.

En caso de que no se ejercitara el derecho de suscripción por alguno de los socios en el plazo señalado, quedara abierto un nuevo plazo de quince días para la suscripción de las participaciones no suscritas. Finalizado el segundo plazo restando participaciones por suscribir el Órgano de Administración dispondrá de un nuevo plazo de quince días en que podrá ofrecer dichas participaciones sociales a otras personas que no ostenten la condición de socio.

L'Atmetlla del Vallés, 2 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración Mancomunado, Marta Leiro Torndelacreu como representante de Áreas Industriales, Sociedad Anónima, y Secretario del Consejo de Administración Mancomunado, Santiago Piñol Sanjaume como representante de Pisan Cat, Sociedad Limitada.—44.260.